I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3023 /
LA CISTERNA, 20 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 16.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

2.- APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	CHAVEZ CHAVEZ JACQUELINE
R..U.T.	:	[redacted]
DIRECCION	:	PATRICIO LYNCH N° 9226
GIRO	:	VENTA DE COMIDA AL PASO SOPAIPILLAS, PAPAS FRITAS BEBIDAS, TE, CAFÉ, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES CONFITES Y HELADOS
CODIGO S.I.I.	:	521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/LBM/Olc.-